

- L.R.
- NP
- T. Q.
- E.
- Verano
d.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº **7 6 6**/ VISTOS: estos antecedentes; los Decretos Alcaldicios N°s. 1.825/99, 5.064/2000, 6.477/2000, 776/2001, 2.747/2001, 4.661/2001 y 6879/2001; el Ingreso Alcaldía N° 132/2002; el acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria de fecha 22 de Enero del 2002; el Ordinario N° 24/2002, del Señor Presidente del Concejo Municipal, el Ingreso Secretaria Abogado N° 220/2002 y lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695;

DECRETO:

Sustitúyese el Artículo 2 de la **ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS NEGOCIOS DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE LA COMUNA**, contenida en el Decreto Alcaldicio N° 1.825/99, por el que se transcribe a continuación:

Artículo 2: El horario de funcionamiento de las botillerías, supermercados y minimarket que expendan bebidas alcohólicas en Viña del Mar, será el siguiente:

- ♦ **Invierno:** (entre el 16 de marzo y el 30 de noviembre de cada año), entre las 9:00 horas y 24:00 horas. Los días viernes para sábado y sábado para domingo, de 9:00 hrs. a 02:00 hrs..
- ♦ **Verano:** (entre el 1 de diciembre y el 15 de marzo de cada año), entre las 9:00 hrs. y 02:00 hrs. Los días viernes para sábado y sábado para domingo, entre las 9:00 hrs. y las 04:00 hrs..

9 a 01
9 a 03

En el período de Invierno, en víspera de días festivos, dicho horario se extenderá entre las 9:00 hrs. a las 02:00 hrs.

Las botillerías, supermercados y minimarket que expendan bebidas alcohólicas, quedarán liberadas del horario de funcionamiento establecido en los incisos precedentes, con ocasión de Fiestas Patrias y los días 24 y 31 de diciembre de cada año.

El resto de los negocios de expendio de alcoholes se regirá conforme a las normas establecidas en la Ley N° 17.105" 19.925

Anótese, comuníquese y publíquese la presente modificación en un Diario de circulación local.

JOSE MORA CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JORGE KAPLAN MEYER
ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Saluda a usted.

[Handwritten signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTROL/A. JURIDICA/CONCEJO/RENTAS
ADM.MUNICIPAL/ADM. Y FINANZAS/FINANZAS/TESMU/INSPECCION
INTERESADO/EXPEDIENTE/OF.PARTES/ARCHIVO
(MODIFICA ORDENANZA HORARIO EXPENDIO BEBIDAS ALCOHOLICAS)24.1.2002

SECRETARIO
I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
24 ENE 2002
SECRETARIA